

RESOLUCIÓN No. 772
(07 de octubre de 2020)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 0013 del 2007, el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1228 de abril de 2005 establece que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004, deberá existir una comisión de personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces, los cuales podrán ser empleados públicos de Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción y dos (2) representantes de los empleados, con sus respectivos suplentes, quienes deberán ser funcionarios de carrera elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad.

Que el 21 de agosto del 2020 se publicó a través del correo electrónico talento.humano@icetex.gov.co, la convocatoria para las elecciones de la Comisión de Personal, periodo 2020-2022 a través de la cual se invitó a los funcionarios de carrera administrativa a realizar su postulación como representante de los empleados ante la Comisión de Personal, dando como plazo máximo para su inscripción hasta el 28 de agosto del mismo año.

Que considerando el hecho de que en el plazo antes señalado no se recibieron postulaciones de candidatos, se efectuó la extensión de este hasta el 8 de septiembre del mismo año.

Que, en esa oportunidad, el Grupo de Talento Humano recibió la postulación de dos (2) funcionarios de carrera administrativa, quienes manifestaron su interés en participar como candidatos para ser elegidos representantes de los empleados en la Comisión de Personal. Si bien ambos funcionarios cumplieron con lo requerido en la convocatoria realizada, no se contó con el mínimo de candidatos requeridos para la conformación de la Comisión de Personal por parte de los funcionarios, la cual debe contar con dos (2) funcionarios titulares y dos (2) suplentes.

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del Criterio Unificado expedido por la Comisión Nacional del Servicios Civil el 22 de mayo del 2018, se procede a realizar una nueva convocatoria para la presentación de candidatos a ser elegidos representantes de los empleados, dando la posibilidad a los funcionarios nombrados en provisionalidad de hacer parte de este grupo.

Que el 14 de septiembre de 2020 se publicó la convocatoria para la elección de los funcionarios ante la Comisión de Personal y cerrado el plazo para las inscripciones se postularon los funcionarios: Xeeboll Johana Niño Acosta, Jeannette Elisa Cabrales Guzmán, Edilberto José Jiménez Ricardo, José Rigoberto Mallama Bolaños y Miguel Antonio Velasco Vargas.

Que los candidatos que tuvieron mayor votación para ser representantes principales de los empleados ante la Comisión de Personal fueron Xeeboll Johana Niño Acosta y Edilberto José Jiménez Ricardo y como suplentes Jeannette Elisa Cabrales Guzmán y José Rigoberto Mallama Bolaños.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, “Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.”

Que mediante Resolución 1499 del 28 de septiembre de 2018 se conformó la comisión de personal para el periodo 2018-2020, y por lo tanto se hace necesario realizar la conformación de la nueva comisión de personal para el período 2020 -2022.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º Conformar la Comisión de Personal del ICETEX en los siguientes términos

:

RESOLUCIÓN No. 772
(07 de octubre de 2020)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal”

Representantes de los funcionarios:

Principales

Xeeboll Johana Niño Acosta
Edilberto José Jiménez Ricardo

Suplentes

Jeannette Elisa Cabrales Guzmán
José Rigoberto Mallama Bolaños

Representantes del empleador:

Andrea Beltrán Kazlauskas - Asesor Técnico Grado 02 de la Presidencia.

Luz Marina Carreño Moreno - Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de octubre de 2020.



MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: *Mónica Daniela Cortés Muñoz* – Coordinadora - Grupo de Talento Humano
Revisó: *Miriam Cardona Giraldo* -- Secretaria General - Secretaria General *MCg*